



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE SER HUMANO NO VIABLE				
DESCRIPCIÓN:				
<p>CONSIESTE EN INFORMAR SOBRE LA MUERTE DE UN SER HUMANO NO VIABLE, CON EL OBJETO DE QUE SE EXPIDA LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, DESPUÉS DE OCURRIDA LA MUERTE.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO: 2.1 SEGUNDO PARRAFO, REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS: 96 Y 97. LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO: 348. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULO: 63, 69 Y 100 FRACCIÓN VI. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTÍCULO: 280. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 224 Y 225.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	PERMANENTE.	
SE REALIZA EN LINEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCION DE DICHA OFICIALIA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
*SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	--	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 97.	
	SI	--		
*CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.	SI	--	REQUERIDO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA Y RESPALDAR LOS DATOS ASENTADOS EN LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.	
*COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD, O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.	SI	--	OBRA EN APÉNDICE QUE SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA.	
*OFICIO DE REMISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CUANDO SEA TRASLADADO E INHUMADO FUERA DE LA JURISDICCION DONDE OCURRIÓ EL HECHO, DENTRO DE LA ENTIDAD Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS.	--	--		
*CERTIFICADO DE NACIMIENTO, EN SU CASO.				



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS			
COSTO:	EXENTO	Fundamento Jurídico: ARTICULO 142 FRACCIÓN VII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2025.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) INTERESADO (A) SATISFAGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ REALIZAR LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SI EL (LA) INTERESADO NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO			
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	07
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
427	2660978	N/A	N/A	rc_polotitlan01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿QUÉ ES UN SER HUMANO VIABLE?			
RESPUESTA:	ES VIABLE EL SER HUMANO QUE HA VIVIDO VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A SU NACIMIENTO O ES PRESENTADO VIVO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBO INHUMAR O CREMAR UN SER HUMANO NO VIABLE?			
RESPUESTA:	DENTRO DE LAS 12 Y 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO.			



PREGUNTA FRECUENTE 3	LA SOLICITUD ¿DEBE SER REDACTADA POR EL/LOS SOLICITANTE/S?
RESPUESTA:	NO. EN LA OFICIALÍA SE LE ENTREGA UN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCIÓN, INHUMACIÓN O CREMACIÓN POR MUERTE FETAL.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/SEPTIEMBRE/2025.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	

